

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE LA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA FUNDACIÓN CECO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF)
Expte: CECOPG02/13

DATOS RESUMEN

Objeto del contrato: Contratación de la obras de acondicionamiento de la nueva sede de la fundación CECO en las instalaciones del Instituto de Estudios Fiscales (IEF)

Expte: CECOPG02/13

Informe Jurídico y aprobación del pliego: Informado favorablemente por el servicio jurídico en fecha 8 de abril de 2013

Fecha de publicación en el Perfil del Contratante: 15 abril de 2013

Fecha límite de presentación de ofertas: 30 abril de 2013 14:00

Tipo de contrato: Obras

Código CPV: 45300000- Instalación de edificios y obras y 45400000- Acabado de edificios y obras

Procedimiento de adjudicación: General – Trámite de urgencia

Valor Estimado. Presupuesto base de licitación:

a) Valor estimado (IVA excluido): 140.000,00 €

b) Importe del IVA del valor estimado: 29.400 €

Los valores anteriores son meramente estimativos e incluyen la suma de la ejecución material de la obra, los gastos generales y el beneficio industrial. El precio del contrato será el que haya ofertado el adjudicatario, siempre dentro del presupuesto base de licitación.

Importe de las Garantías:

a) Provisional (103.2 TRLCSP): No se exige

b) La garantía definitiva, (95.3 TRLCSP): Se exige, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Se constituirá a disposición de: FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES. NIF: Q2873017D

Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige

d) Contratos reservados: no



Fecha/Hora apertura de ofertas económicas: 28 mayo 2013 10:00

Lugar de apertura de ofertas económicas: Fundación CECO, C/Ribera del Loira 54, 28042 Madrid-España

Plazo de ejecución: 30 días

El plazo total de ejecución del contrato empezará a regir a partir de la firma del acta de inicio y comprobación del replanteo que tendrá lugar en el plazo máximo de siete (7) días naturales a contar desde la fecha de formalización del contrato, salvo que exista causa fundada que lo impida.

Órgano de contratación: FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES (CECO)

Dirección del órgano: c/Ribera del Loira 54, 28042 Madrid-España

Teléfono: 915631815

Fax: 917210392

Correo electrónico: ceco@ceco.es

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION
DE LA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA FUNDACIÓN CECO EN
LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF)
Expte: CECOPG02/13**

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	4
2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO, ORGANO DE CONTRATACIÓN Y Nº EXPTE.....	5
3. OBJETO DEL CONTRATO:.....	6
4. ALCANCE, FORMA Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	6
5. RÉGIMEN ECONÓMICO DEL CONTRATO.....	6
6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	7
7. REQUISITOS DE LOS LICITADORES INTERESADOS.....	7
8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: CONTENIDO, PLAZO, FORMA Y LUGAR	9
9. FORMA, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	16
10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	18
11. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	18
12. SUBCONTRATACIONES.....	20
13. CESIÓN DEL CONTRATO	20
14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	20
15. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.....	20
16. CONFIDENCIALIDAD	21
17. RESPONSABILIDAD POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA.....	21
18. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	22
19. LEY APLICABLE	23

ANEXOS

- ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO 2: OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 3: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Centro de Estudios Económicos y Comerciales, en adelante CECO, es una fundación del sector público estatal dotada de personalidad jurídica y cuyos patronos son: el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Ministerio de Economía y Competitividad y el ICEX España Exportación e Inversiones y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

Su finalidad, de interés general, es el fomento y desarrollo de la formación especializada profesional y empresarial en todo lo que se refiere a las actividades relacionadas con la economía y con el comercio nacional e internacional, así como contribuir al perfeccionamiento y especialización de los funcionarios públicos españoles o extranjeros que se ocupan de materias y competencias relacionadas con la economía, el comercio y las relaciones económicas internacionales.

Atendiendo a los principios de eficacia en el gasto público y eficiencia administrativa, el Patronato de CECO dio el visto bueno en su reunión de diciembre de 2012, a la materialización del traslado de su actividad desde su sede actual a un nuevo emplazamiento de titularidad pública, permitiendo así el ahorro de los costes de alquiler actuales y la alianza académica con el Instituto de Estudios Fiscales (en adelante IEF). Ambas instituciones han suscrito en 2013 un convenio marco de colaboración en el que se establecen las bases de colaboración mutua para el desarrollo de sus fines y objetivos, así como un convenio específico para la cesión de espacios en el que se determina la utilización conjunta de parte de la superficie de las instalaciones y oficinas de IEF, para que CECO desarrolle su actividad lectiva y administrativa asociada a la misma.

De acuerdo con el convenio específico anteriormente mencionado, es compromiso de CECO efectuar por su propia cuenta las obras necesarias de acondicionamiento de los locales que le son cedidos en uso, así como aquellas que se deriven de las actividades conjuntas de formación desarrolladas por ambas instituciones, respetando en todo caso la estructura externa y los criterios estéticos de los edificios, de modo que los trabajos a realizar tengan la mínima incidencia en su configuración general. Tales obras contarán con la aprobación previa y supervisión del IEF en el ejercicio de sus competencias demaniales.

CECO no cuenta, entre sus medios personales y materiales, con la posibilidad de gestionar por sí misma las actuaciones relacionadas con la correcta realización del objeto del presente concurso.

Los presentes pliegos se refieren a las obras de acondicionamiento de los espacios cedidos en uso en las instalaciones del Instituto de Estudios Fiscales para desarrollar su actividad, como consecuencia del cambio de su sede actual a las dependencias del IEF. No obstante, el detalle y características de la realización de las obras de acondicionamiento, serán los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El procedimiento elegido para ello, en aras a garantizar la publicidad y concurrencia, es el procedimiento general, de acuerdo con la normativa interna de contratación y tramitación de urgencia, este último derivado de la necesidad de desalojar la sede actual antes del 31 de agosto de 2013, manteniendo la atención en todo momento de las obligaciones académicas ineludibles de CECO para cumplir con sus fines fundacionales y la necesidad de contar con las instalaciones adecuadas para mantener la continuidad lectiva del centro.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO, ORGANO DE CONTRATACIÓN Y N° DE EXPEDIENTE

La presente contratación no está sujeta a regulación armonizada en razón de la cuantía y materia conforme con lo previsto en el Anexo II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante "TRLCSP").

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada. Se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación por las disposiciones aplicables a los poderes adjudicadores que no tienen carácter de Administración Pública del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP) y sus disposiciones de desarrollo, y por las instrucciones de contratación de la Fundación CECO (art. 191 TRLCSP), aplicándose supletoriamente las normas de Derecho Privado.

El presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. El contrato se ajustará al contenido del presente pliego de condiciones particulares cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del mismo.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Condiciones Particulares en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

En cuanto a sus efectos y extinción, el contrato que se suscriba se rige por las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, que reviste carácter contractual, por las estipulaciones del contrato y, supletoriamente por las normas del Derecho Privado aplicables.

Órgano de contratación : FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES (CECO) – Q2873017D

N° de expediente: CECOPG02/13

3. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente pliego tiene por objeto la contratación de las obras de acondicionamiento de los espacios cedidos para la nueva sede de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) en las instalaciones del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) sitas en la Avenida Cardenal Herrera Oria, 378.

El alcance de las obras de acondicionamiento de aulas, despachos y recepción, los elementos que constituyen la instalación, así como los demás requerimientos de la contratación, se encuentran recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al presente Pliego.

El adjudicatario deberá desarrollar las bases y especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como todos aquellos trabajos previos, y estudios específicos que sean necesarios para la correcta realización de los trabajos a contratar.

Las empresas interesadas, deberán visitar las instalaciones objeto del procedimiento, previa identificación, enviando un correo a la siguiente dirección: ceco@ceco.es, hasta el día 19 de abril de 2013 a las 14:00 horas. A partir de dicha fecha y hora no se admitirán solicitudes para la visita a las instalaciones. Las empresas solicitantes serán convocadas el día 22 de abril para la realización de la visita al edificio A sito en la calle Avda. Cardenal Herrera Oria 378.

Condiciones especiales de ejecución que se conceptúan como obligaciones esenciales: A los efectos previstos en el art. 223.f) TRLCSP, se conceptúa como obligación esencial la adscripción a la ejecución del contrato de las personas o equipo propuesto.

División por lotes: No procede

4. ALCANCE, FORMA Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. RÉGIMEN ECONÓMICO DEL CONTRATO

5.1. VALOR ESTIMADO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

a) Valor estimado (IVA excluido; artículo 88.1 y 6 TRLCSP): 140.000,00 €

b) Importe del IVA del valor estimado: 29.400 €

Los valores anteriores son meramente estimativos e incluyen la suma de la ejecución material de la obra, los gastos generales y el beneficio industrial. El precio del contrato será el que haya ofertado el adjudicatario, siempre dentro del presupuesto base de licitación.

5.2. PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO

El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos efectivamente efectuados con sujeción al contrato otorgado.

El importe del precio pactado para el contrato se hará efectivo a la empresa, previa ejecución a conformidad por la dirección facultativa de la obra de los trabajos contratados y una vez cumplidos por parte del contratista todos los requisitos establecidos en los Pliegos de este procedimiento de contratación, contra la presentación de las correspondientes facturas, en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de su presentación en registro de CECO, siendo necesaria la conformidad por parte de los responsables de CECO de los trabajos realizados y una vez que haya sido recogido totalmente el material utilizado.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato que se formalice como consecuencia del presente concurso será de 30 días a partir del comienzo de las obras que constituyen su objeto.

Caso de que el contratista incumpliere el plazo establecido en el punto anterior, se acuerda una penalización equivalente al 5% del importe objeto del presente contrato, por cada período de 5 días o fracción que exceda el plazo de finalización inicialmente previsto. No serán admisibles como justificación de la mora en la terminación de las obras otras causas que las estrictas de fuerza mayor especialísima.

7. REQUISITOS DE LOS LICITADORES INTERESADOS

7.1. REQUISITOS GENERALES DE CARÁCTER JURÍDICO

Podrán formular oferta para la adjudicación del contrato las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal, con plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 60.1 TRLCSP, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con los elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del mismo. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Esta relación deberá deducirse de cualquiera de los documentos que el

pliego exige a los licitadores para acreditar su personalidad y capacidad o, en su defecto, de los que adicionalmente decida aportar el licitador y sean considerados suficientes.

La Unidad de Contratación efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores, sin perjuicio del derecho de la Fundación CECO a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación del contrato.

7.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

La admisión a la licitación requerirá la previa acreditación de la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para la ejecución del contrato. La Unidad de Contratación resolverá sobre la posesión de este requisito por cada uno de los licitadores, con base en la documentación que, según los casos, debe incluirse con esta finalidad en el sobre indicado en el apartado 8 del presente pliego.

Solvencia económica y financiera: El licitador deberá acreditar que posee un volumen de facturación anual superior a 750.000€ en cada uno de los tres últimos años.

Solvencia técnica y profesional:

- o El licitador deberá acreditar tener experiencia en, al menos, un proyecto por importe no inferior a CIEN MIL EUROS (100.000€) IVA excluido, en los últimos tres años.

La Unidad de Contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

7.3. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PARA LICITAR

- a) Provisional (103.2 TRLCSP): No se exige
- b) Garantía definitiva (95.3 TRLCSP): Se exige, 5% del importe de adjudicación. IVA excluido. Se constituirá a disposición de Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) – NIF : Q2873017D

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: CONTENIDO, PLAZO, FORMA Y LUGAR DE SU PRESENTACIÓN

8.1. Contenido de la Oferta:

Los licitadores presentarán una única oferta sin alternativas ni variantes. Las mejoras que introduzcan los licitadores con respecto a los requerimientos mínimos establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serán objeto de valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9.2 “Criterios de valoración de ofertas y adjudicación”. Las mejoras propuestas en ningún caso podrán suponer un incremento del precio recogido en la oferta económica presentada.

La presentación de la oferta supondrá, a todos los efectos, la aceptación incondicional y acatamiento, por parte del licitador, del presente Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas sin salvedad o reserva alguna.

La documentación general presentada, podrá ser devuelta una vez adjudicada la contratación, a los interesados que así lo soliciten, salvo la correspondiente al adjudicatario que no obstante, salvo que exista imposibilidad material, podrá ser sustituida por copias autenticadas que quedarán incorporadas al expediente.

La oferta contendrá tres sobres en los que figurarán la Documentación Administrativa, la Oferta Técnica y la Oferta Económica. Las ofertas se presentarán tanto en papel como en soporte electrónico, quedando excluidas aquellas que no utilicen ambos formatos.

8.1.1. Sobre Nº 1: Documentación Administrativa. Requisitos mínimos de solvencia

Se consignara en este sobre, bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura el siguiente cuadro:

<p>SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Título del Proyecto: REFERENCIA COMPLETA DEL EXPENDIENTE Y SU Nº</p> <p>LICITADOR (Nombre y CIF):</p> <p>Fecha y Firma:</p>

En el sobre Nº 1 “Documentación Administrativa” se debe incluir la documentación necesaria que acredite la personalidad jurídica o de la representación en su caso, y que permita comprobar los **requisitos mínimos de**

solvencia. Preferiblemente la documentación en papel se presentará encuadrada y ajustándose al orden en que a continuación se cita.

a. **Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:**

- Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI [artículo 21 del RCAP].
- Los restantes empresarios, la escritura o los documentos en los que consten las normas por las que se regule su actividad, debidamente inscritos en el Registro que corresponda [artículo 72.1 TRLCSP] y fotocopia compulsada del Código de identificación fiscal.

b. **Documentos acreditativos de la representación:**

- Poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, así como copia auténtica del DNI correspondiente a éstos.

c. **El compromiso de constituir una UTE:**

- Cuando los empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento en el que se comprometan a constituir una UTE para el caso de resultar adjudicatarios, designen un representante único y expresen la participación que corresponde a cada uno de ellos [artículo 59 TRLCSP].

El citado compromiso podrá formalizarse en documento privado, que deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas agrupadas.

d. **Solvencia económica y financiera:** Esta podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales
- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de dicho volumen de negocios.

El licitador deberá acreditar que posee un volumen de facturación anual superior a 750.000€ en cada uno de los tres últimos años.

Si, por razón justificada, el empresario no estuviera en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por la Unidad de Contratación.

e. Clasificación y Solvencia técnica o profesional:

- La clasificación, en su caso, deberá acreditarse mediante certificado expedido por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Ministerio de Economía y Hacienda o testimonio notarial del mismo y deberá comprender los grupos, subgrupos y categorías que se especifican en el apartado 7.2 del presente pliego.
- Los requisitos de solvencia, en su caso, serán los expuestos en el apartado 7.2 del presente pliego.

f. Garantía provisional:

- En la forma y cuantía que, en su caso, se establezca en el punto 7. 3, deberá aportarse la documentación acreditativa de haber constituido la garantía provisional (art.103 TRLCSP)

g. Documentos acreditativos de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar del artículo 60.1 TRLCSP.

Deberá presentarse la declaración responsable regulada en el art. 146.1.c) TRLCSP, que incluirá manifestación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Esta declaración deberá ser firmada por el representante del licitador y cumplir las formalidades establecidas en el art. 73.1 TRLCSP.

Cuando no se presente dicha declaración responsable, podrá justificarse este requisito mediante los demás documentos regulados en el art. 73 TRLCSP.

h. Declaración responsable justificativa de otras circunstancias:

En la misma declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar (número g de esta cláusula), o en documento distinto, el licitador deberá igualmente realizar una declaración responsable sobre los siguientes extremos (Anexo 1):

- Cuando el licitador sea persona jurídica, que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de actividad de su empresa [artículo 57.1 TRLCSP].
 - Cuando el licitador, para acreditar su personalidad, representación o solvencia, haya aportado una certificación del Registro Voluntario de Licitadores o un certificado comunitario de clasificación; que las circunstancias expresadas en el certificado no han experimentado variación [artículo 146.3 TRLCSP]
 - Empresas que forman parte del grupo empresarial al que pertenezca el licitador individual o cualquiera de las empresas que liciten con el compromiso de constituir una UTE, expresando la circunstancia que justifica la vinculación al grupo. La no pertenencia a ningún grupo de empresas deberá hacerse constar igualmente mediante declaración responsable.
- i. **Documentación adicional exigida a las empresas comunitarias no españolas:**
- Para justificar su capacidad, deberán aportar la inscripción en los Registros o las certificaciones exigidas en los artículos 58 y 72.2 TRLCSP.
- Igualmente deberán acreditar que cuentan con la autorización especial regulada en el artículo 58.2 TRLCSP o, en caso de no necesitarla para ejecutar el contrato, deberán presentar una declaración responsable en la que se haga constar dicha circunstancia.
- j. **Documentación adicional exigida a empresas no comunitarias:**
- El informe de la Misión Diplomática regulado en el artículo 55.1 TRLCSP.
- k. **Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras:**
- Al ejecutarse el contrato en España, una declaración de someterse a los juzgados y tribunales españoles, con renuncia al fuero extranjero que pudiera corresponder al licitador [artículo 146.e) TRLCSP].
- l. **Información de contacto:**
- Los licitadores deberán indicar un domicilio de referencia a efectos de notificaciones, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono.

8.1.2. Sobre N° 2: Oferta Técnica

Se consignara en este sobre, bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura el siguiente cuadro:

<p>SOBRE N° 2 OFERTA TÉCNICA</p> <p>Título del Proyecto: REFERENCIA COMPLETA DEL EXPENDIENTE Y SU N°</p> <p>LICITADOR (Nombre y CIF):</p> <p>Fecha y Firma:</p>

Deberá incluirse en este sobre la documentación técnica sujeta a valoración conforme a los criterios establecidos en el punto 9 de este Pliego.

Este sobre únicamente contendrá la oferta técnica redactada conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas. Se incluirá toda la documentación que se considere necesaria y que permita valorar correctamente la oferta: Memoria descriptiva y justificación de la solución adoptada, modelos y características de los materiales propuestos, garantías, planificación de los trabajos, cronogramas, etc.

Las empresas licitadoras deberán satisfacer todo lo previsto en su sector por la reglamentación vigente de prevención de riesgos laborales, estando en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias, así como cualquier otra documentación que se estime necesaria para realizar una adecuada coordinación de actividades empresariales (art.24 de la Ley 31/95 y Real Decreto 171/2004), que se presentará ante CECO antes del comienzo de los trabajos y como requerimiento previo a la formalización del contrato pasando a formar parte del mismo.

8.1.3. Sobre Nº 3: Oferta Económica

Se consignara en este sobre, bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura el siguiente cuadro:

<p>SOBRE Nº 3 OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Título del Proyecto: REFERENCIA COMPLETA DEL EXPENDIENTE Y SU Nº</p> <p>LICITADOR (Nombre y CIF):</p> <p>Fecha y Firma:</p>

La oferta económica, necesariamente fechada y firmada, deberá ajustarse estrictamente al modelo que figura en el anexo 2 de este pliego.

Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica. No se pueden presentar propuestas en unión temporal, si se ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas sus propuestas.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letras, prevalecerá la consignada en letras.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Unidad de Contratación estime fundamental para la oferta.

8.2. Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

Las ofertas se dirigirán a la Fundación CECO, antes de las 14:00 horas del día **30 de abril de 2013**. La solicitud de participación, según modelo que figura en el anexo 3 se presentará junto a dichos sobres, al objeto de efectuar el correspondiente Registro de Entrada.

Las entidades que manifiesten su interés en presentarse a esta licitación deberán remitir un correo electrónico a la siguiente dirección ceco@ceco.es. CECO acusará formalmente recibo de este correo y las incluirá en la relación de empresas que pueden formular consultas y a las que remitir las respuestas de las cuestiones que se planteen durante el periodo previsto para las mismas.

Cualquier duda que se desee aclarar en relación con la presente licitación deberá ser enviada por escrito a través de ceco@ceco.es. Las dudas serán formuladas

exclusivamente por escrito y a esta dirección de correo electrónico. Las respuestas serán remitidas a todas y cada una de las entidades que hayan manifestado por e-mail interés en participar en el concurso. No serán atendidos requerimientos de dudas por teléfono u otros medios.

Las ofertas serán en castellano y podrán presentarse:

- **Por correo certificado**, remitido a Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), C/Ribera del Loira 54 28042 Madrid.

Cuando la documentación se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Unidad de Contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico, telegrama o fax, en el mismo día, resultando necesaria la recepción por éste antes de la terminación del plazo para presentar las ofertas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por la Unidad de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado. La entrega de la documentación a una empresa de mensajería no equivale a la presentación en la oficina de Correos, por lo que la misma deberá ser presentada en la Fundación CECO en el plazo señalado.

- **En mano**, en la sede de la Fundación CECO, entre las 09:00 y 19:00 horas de lunes a viernes. CECO entregará justificante escrito que refleje el día y la hora de la presentación.

Los tres sobres a presentar por cada oferente deberán estar cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren, firmados por el licitador o la persona que lo represente y con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa y fecha. En el interior de cada sobre, en hoja independiente, se hará constar su contenido (en papel y en soporte electrónico), enunciado numéricamente.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y antes de la fecha señalada para la apertura de las proposiciones económicas, la Unidad de Contratación de la Fundación CECO se constituirá para calificar los documentos presentados en tiempo y forma. A tal efecto, procederá a abrir y examinar los sobres nº 1 (Documentación Administrativa) y se hará entrega del sobre nº 2 (Oferta Técnica) al personal técnico encargado de su valoración (a cuyos fin, y de acuerdo con el artículo 160.1, in fine, TRLCSP, podrá recabarse el informe de técnicos externos que presten servicios en otros Organismos Públicos del Estado), dejando constancia documental de todo ello en el expediente mediante la extensión del correspondiente Acta.

Si se observasen defectos materiales en la documentación presentada por los licitadores, se dará traslado de los mismos a los licitadores afectados mediante comunicación al fax o correo electrónico que figura en dicha documentación o fueran conocidos. Se concederá un plazo no superior a cinco días hábiles para que los licitadores subsanen o corrijan ante la

propia Unidad de Contratación, debiendo quedar constancia de todo lo anterior en la correspondiente Acta de la sesión.

A los efectos de comprobar la capacidad, solvencia y ausencia para contratar de los licitadores, la Unidad de Contratación podrá recabar del licitador aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros, sin que puedan presentarse después de declaradas admitidas las ofertas. La notificación de estos requerimientos se realizará por los mismos medios que se señalan en el párrafo anterior, dejándose constancia igualmente en el acta.

En el supuesto de que la Unidad de Contratación necesitare cualquier tipo de explicación sobre la oferta técnica presentada, se requerirá de forma individual a los licitadores afectados para la aclaración de los extremos oportunos, dejándose constancia en la correspondiente acta de sesión.

La Unidad de Contratación el 24 de mayo de 2013, una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones, procederá a determinar los licitadores que cumplen los requisitos de capacidad y solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, sobre los rechazados y sobre sus causas de rechazo.

Finalizado el plazo de presentación de las ofertas, y en su caso de subsanación de defectos y omisiones, se procederá a la apertura del sobre comprensivo de la oferta económica. Este último se abrirá a las 10:00 horas del día 28 de mayo de 2013, en sesión pública, en la Fundación CECO, en la calle Ribera del Loira 54 1ª planta.

Cuando se proceda a la apertura de las proposiciones económicas se hará constar que, antes de comenzar dicho acto, la valoración final de los aspectos técnicos ha sido ya realizada y puesta a disposición de los miembros de la Unidad.

9. FORMA, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento general, de acuerdo con lo previsto en las instrucciones de Contratación de la Fundación CECO en relación con el artículo 191 TRLCSP.

9.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Concurso se realizará mediante la aplicación de los criterios objetivos que se indican, tomando como base la ponderación establecida para cada uno de ellos. Los criterios de ponderación son los siguientes:

Criterios		Puntos
1.1	<p>Precio</p> <p>Los puntos del criterio precio se asignarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se calculará la media aritmética de las ofertas presentadas, aceptadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales -excluyendo los valores máximo y mínimo- (*) A esta media la denominaremos "Media revisada". <p style="text-align: center;"><i>(*) Salvo que al excluirlo queden menos de tres ofertas, en cuyo caso se hará con todas; no obstante, la media seguirá denominándose media revisada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - A la oferta que coincida con la media revisada se le dará la mitad de los puntos (25) - A las ofertas que están por encima de la media revisada: menos de (25) puntos; pudiendo llegar a cero (0) si la oferta coincide con el presupuesto base de licitación - A las ofertas que están por debajo de la media revisada: más de (25) puntos; como máximo (50) <p>Para asignar puntos a las ofertas que se encuentran por debajo y por encima de la media revisada se procederá como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se calculará la diferencia entre la media revisada y el presupuesto base/máximo de licitación - Esta diferencia se dividirá en 10 tramos, correspondiendo por tanto a cada tramo (2.5) puntos <p style="text-align: center;">$(P. \text{ base/máximo de licitación} - \text{media revisada})/10 \text{ tramos} = \text{valor del tramo, al que corresponden 2.5 puntos}$</p> <p>Cuando el valor del tramo obtenido mediante la aplicación de esta fórmula sea inferior al 1% de la media revisada, el valor del tramo se fijará en dicho 1% de esa media.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocidos los tramos, se calculan los puntos para cada oferta como se indica a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Ofertas por encima de la media: 25 puntos - [(oferta que valoramos - media revisada)/valor del tramo] x 2.5 puntos por tramo - Ofertas por debajo de la media: 25 puntos + [(media revisada - oferta que valoramos)/valor del tramo] x 2.5 puntos por tramo 	50
1.2	<p>Memoria y Programa de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva. De 0 a 15 puntos • Procedimientos constructivos. De 0 a 10 puntos • Cronograma de trabajos: De 0 a 5 puntos 	30
1.3	<p>Compromiso de finalización de los trabajos en un plazo inferior al establecido en convocatoria, en el apartado relativo a duración del contrato.</p>	10

1.4	<p>Control de calidad, Memoria de Seguridad y Salud y Actuaciones medioambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorarán los certificados de calidad que se aporten en relación a los materiales de ejecución de la obra contratada. De 0 a 2 puntos. • Se valorará el establecimiento y contenido del sistema interno de Seguridad y Salud del contratista y de los subcontratistas propuestos. De 0 a 3 puntos. • Se valorará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos, la disponibilidad de instrucciones de trabajo, la organización física de la obra, la localización de vertederos y los sistemas de buena gestión medio ambiental propuestos. Asimismo se valorarán las certificaciones de calidad medioambiental que aporte el licitador. De 0 a 5 puntos 	10
-----	---	----

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación total obtenida en los criterios anteriormente establecidos.

El Órgano de Contratación clasificará las proposiciones por orden decreciente y adjudicará el contrato a la que haya obtenido mayor puntuación global. De igual forma, declarará desierto el Concurso si las ofertas o la documentación presentadas no reúnen, a su juicio, las condiciones mínimas en cuanto a solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados.

La Fundación CECO se reserva el derecho a anular la adjudicación en cualquier momento si la empresa adjudicataria incumple, a juicio del mismo, cualquiera de los requisitos exigidos en la Convocatoria o en los Pliegos que rigen el Concurso.

De la adjudicación se dará comunicación a todos los licitadores mediante la inserción en el perfil del contratante de CECO el **10 de junio de 2013**.

10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Al contrato que se formalice se unirá un ejemplar de este Pliego de Condiciones Particulares, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas, que serán firmados, en prueba de conformidad, por el adjudicatario.

11. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Es obligación del adjudicatario ejecutar el contrato con la debida diligencia en las condiciones previstas en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada y se compromete a tomar todas las medidas necesarias, y a disponer de

los medios y recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la óptima ejecución del contrato, quedando a su cargo todos los costes que origina este compromiso.

En consecuencia, el adjudicatario mantendrá durante todo el período de vigencia del contrato la dependencia laboral de todos los trabajadores que participen en su ejecución, siendo responsable de la protección de sus derechos sociales y de su retribución, así como, en su caso, de la contraprestación económica de los profesionales designados por la empresa que participen de cualquier modo en la ejecución del contrato y responde del estricto cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de cualesquiera otras que le fueren exigibles en el desarrollo de su actividad de acuerdo con la normativa vigente. CECO podrá solicitar en cualquier momento del adjudicatario la documentación que justifique el cumplimiento de las citadas obligaciones.

El adjudicatario responde de la obtención en su caso de las autorizaciones, permisos y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficiales como particulares, que se requieran en la ejecución de las prestaciones que integran los trabajos contratados de acuerdo con la legislación aplicable.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato, en el supuesto de elevación a escritura pública, así como todos los gastos que el contratista deba realizar en orden a la ejecución del contrato, como son, entre otros, los generales, financieros, de seguros, licencias, autorizaciones, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos vigentes o que pudieran establecerse y que por la ejecución de las obras procedan, así como de cualquier tasa municipal o precios públicos que puedan exigirse con motivo de la realización de las obras y de la obtención de los permisos correspondientes, y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

El incumplimiento de los compromisos conceptuados como obligación esencial en el apartado 3 del presente Pliego se considerará causa justificada de resolución del contrato a instancia de la Fundación CECO.

El adjudicatario estará obligado a indemnizar al CECO por los deterioros en las instalaciones objeto de los trabajos y por los daños personales que se produzcan por su culpa o negligencia durante el desempeño de los trabajos objeto de esta contratación, así como de los daños y perjuicios que se causen a terceros.

El adjudicatario estará obligado a mantener en vigor durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil que cubra cualquier incidencia que pueda derivarse de la ejecución del contrato y cuyas especificaciones figuran en el pliego de Prescripciones Técnicas.

Todos los residuos generados serán gestionados por el licitador y a su costa con el tratamiento medioambiental que le sean de aplicación, debiendo entregar el contratista a CECO, a petición de éste, la documentación administrativa que justifique el depósito de los residuos en los vertederos autorizados.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales desarrollado posteriormente mediante el R.D. 171/2004, y coordinar las actividades empresariales en materia de prevención en relación con objeto de la presente contratación, el adjudicatario debe cumplir con las normas de seguridad y salud aplicables por la legislación vigente.

12. SUBCONTRATACIONES

El contratista adjudicatario vendrá obligado a comunicar, de forma fehaciente y detallada, las subcontrataciones que pretenda efectuar para la realización de los trabajos. La subcontratación tendrá como límite del 50 por ciento (50%) del importe de adjudicación de la obra y deberá disponer de autorización previa por escrito de CECO.

En caso de incumplimiento CECO podrá sancionar al contratista adjudicatario con una penalización de hasta un máximo del 50 por ciento (50%) de las partidas subcontratadas.

Sin perjuicio de lo anterior el contratista podrá subcontratar por parte o partes de la obra a cualquiera de los subcontratistas nominados en su oferta, previa aprobación del CECO.

Aunque se produzca la subcontratación consentida, se reputará, a todos los efectos, como único contratista la empresa adjudicataria, quién responderá ante CECO de la total ejecución del contrato. En el caso de responsabilidad que tuviera origen o hubiera sido motivada por o con ocasión de la prestación de los servicios subcontratados, será el adjudicatario el que, en primer término responderá frente a CECO, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del subcontratista.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria no podrá ceder o traspasar a terceros, sin autorización expresa de CECO, obligaciones o derechos dimanantes del contrato

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación podrá acordar, una vez perfeccionado el contrato y por razones de interés público, modificaciones en el mismo cuando sean consecuencia de necesidades nuevas o de causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente. En tales casos, se solicitará Oferta al contratista y deberán acordarse tales modificaciones por escrito.

15. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Quedarán en propiedad de CECO los trabajos ejecutados, así como todos los derechos inherentes a los mismos, su propiedad, comercial e industrial, reservándose CECO su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado

expresamente por CECO, la cual podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integran, con todos sus antecedentes y datos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a CECO, salvo casos de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no tener carácter de exclusividad. En todos y cada uno de los productos finales en que se materialicen dichos trabajos deberá constar el símbolo o indicación de reserva de derechos a favor de CECO conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 abril (ex Ley 5/1998, de 6 marzo).

16. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se compromete de manera expresa a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información propia de CECO a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del contrato, que sólo podrá utilizar con la exclusiva finalidad de prestar el servicio contratado.

Se entiende por "información propia" cualquier información relativa a aspectos financieros, comerciales, técnicos y/o industriales de CECO o de su negocio que sea suministrada por CECO al adjudicatario con la finalidad descrita (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o cualquier otro mecanismo informático, gráfico o de cualquier otra naturaleza).

No se entenderá por "información propia", ni recibirá tal tratamiento, aquella que:

- Sea de público conocimiento en el momento de su suministro al adjudicatario o que, una vez facilitada, alcance tal condición sin que para ello el adjudicatario haya violentado lo establecido en el presente documento.
- Fuese divulgada masivamente sin limitación alguna por CECO.

El adjudicatario se obliga asimismo a cumplir la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Si en ejecución del contrato fuera necesario el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal contenidos en ficheros titularidad de CECO, el adjudicatario únicamente podrá tratar tales datos con la exclusiva finalidad de ejecutar el contrato suscrito y conforme a las instrucciones de CECO, Responsable del Fichero, y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Si el tratamiento de tales datos tiene lugar, el adjudicatario está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y, especialmente, en lo dispuesto por el Art. 12 sobre "Acceso a los datos por cuenta de terceros"

Lo dispuesto en la presente cláusula será objeto de desarrollo en las estipulaciones del contrato que suscriba CECO con el adjudicatario.

17. RESPONSABILIDAD POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA

El contratista queda obligado al cumplimiento de los plazos de ejecución del contrato fijado por CECO.

El incumplimiento del plazo por el contratista por causas imputables al mismo dará lugar a que incurra en mora de manera automática, sin que sea precisa intimación de CECO según lo dispuesto en el artículo 212 TRLCSP.

Cuando se hubiera incurrido en mora conforme a lo establecido en el párrafo anterior, CECO podrá aplicar al adjudicatario penalidades cuya suma no podrá exceder del máximo legal (10% del presupuesto del contrato): artículo 212.1 TRLCSP).

El pago de las penalidades no sustituirá el resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo CECO exigir, conjuntamente, el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de la pena pecuniaria estipulada, que se imputará a factura o fianza, sin perjuicio de que CECO pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

18. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Serán causa de extinción del contrato, sin perjuicio de las señaladas en los artículos 223 y 237 TRLCSP), las siguientes:

- a) La finalización del plazo de duración del contrato, si no mediara acuerdo de las partes en contrario.
- b) La declaración incompleta o falsa de la relación de empresas que integran el grupo empresarial al que pertenece el contratista.
- c) Cualquier incumplimiento grave de estipulaciones contenidas en los documentos de valor contractual citados en el punto 2 del presente Pliego, que tendrá, a estos efectos, el carácter de condición especial de ejecución del contrato.
- d) La obstrucción a las facultades de dirección e inspección de CECO
- e) El desarrollo de los trabajos de acuerdo con un contenido y metodología sustancialmente distintos a los señalados por CECO.
- f) En cualquier momento, por mutuo acuerdo de las partes
- g) La denuncia del contrato formulada por cualquier de las partes, basada en el incumplimiento grave de cualquier de las obligaciones asumidas por la otra parte en el presente contrato.
- h) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia o cualquier otro procedimiento del adjudicatario

Las obligaciones contenidas en el contrato relativas a confidencialidad, protección de datos personales y responsabilidades subsistirán a la terminación del presente contrato.

19. LEY APLICABLE

La preparación y adjudicación del contrato se regirá, en todo lo no previsto por los pliegos de aplicación, por la Instrucción de Contratación de la Fundación CECO y, en su defecto, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP) y sus disposiciones de desarrollo. Su ejecución y resolución quedará sometido a las previsiones de los referidos pliegos y a las normas de Derecho Privado aplicables.

Madrid, a 15 de abril de 2013

José Alberto Plaza Tejera
Director Gerente de CECO

Exp. Nº CECOPG02/13
ANEXO 1

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR Y NO ESTAR INCURSO EN CIRCUNSTANCIAS DE PROHIBICIÓN.

D. _____, como _____ de la empresa _____ (CIF _____) según poder otorgado ante Notario de _____, D. _____, el día _____, bajo el número _____ de su protocolo.

(Si se trata de persona física que actúa en su propio nombre)

D. _____, en su propio nombre y derecho, con NIF _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD cumplir los requisitos para contratar, comprometiéndose a prestar el contrato con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas, y no incurrir en circunstancias de prohibición de contratar del Artículo 60 de la Ley de Contratos, y hace mención expresa de:

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Estar dado de alta y al corriente de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (epígrafe correspondiente al objeto del contrato), no habiéndose dado de baja en la matrícula del citado Impuesto,

Estar dado de alta y exento de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (epígrafe correspondiente al objeto del contrato), no habiéndose dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. Por lo que, en caso de resultar adjudicatario provisional podrá acreditar las citadas circunstancias.

Estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y declara que las circunstancias reflejadas en dicho certificado no han experimentado variación. (Artículo 146. 3).

Que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de actividad de su empresa [artículo 57.1 TRLCSP].

Poseer con una compañía aseguradora legalmente establecida en España, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos derivados de su actividad.

Disponer de un servicio de prevención de riesgos laborales organizado según las modalidades fijadas por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y de persona responsable para la coordinación de actividades de prevención.

Pertener al grupo de empresas _____ del que le consta la presentación a la licitación de otra empresa del grupo denominada: _____; no obstante, a efectos de comprobación se remite relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

Se autoriza a que, en la tramitación de este procedimiento, las notificaciones se realicen por correo electrónico _____ o fax _____.

(Lugar, fecha y firma).

Expte: CECOPG02/13- ANEXO 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don..... en nombre de.....
(Propio o de la empresa a quien represente) con DNI (o documento que lo sustituya) N°..... y domicilio en..... provincia de....., enterado del concurso público para la adjudicación del contrato de..... (Título), se compromete a prestar el contrato citado con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, en la cifra de: Euros (*en letra y cifra*), más Euros (*en letra y cifra*) correspondiente al ... % de IVA

Lugar, fecha (en letra) firma y sello

Exp. N° CECOPG02/13

ANEXO 3.

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don (En nombre propio o en representación de)
con domicilio en.....Provincia de D.N.I.
..... Teléfono E-mail

EXPONE: Que cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares por el que se convoca la licitación para la adjudicación del "Contrato de obras de acondicionamiento de la nueva sede de la Fundación CECO en las instalaciones de Instituto de Estudios Fiscales".

SOLICITA: Participar en la citada licitación, con expreso sometimiento a las cláusulas recogidas en el Pliego del mismo.

En a de de 2013.

Firma: